

**Invitación Pública - Feria de Emprendimientos
Segundo Encuentro de Jóvenes 2025
Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella (CNA)**

Introducción

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de Colombia, atendiendo a sus competencias misionales previstas en el Decreto 2120 de 2018, puntualmente en los numerales 2 y 3 del artículo 2, que establecen que dentro de sus funciones generales se encuentran las siguientes:

“(…) 2. Fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural de la Nación. Promover el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía. (…)”

organiza a través del Centro Nacional de las Artes – Delia Zapata Olivella (CNA), el “Encuentro de Jóvenes”, a desarrollarse en el mes de noviembre 2025, concebido como un espacio anual de concentración, participación y concertación entre las juventudes y el ecosistema artístico con el objetivo de promover el diálogo entre gestores culturales y artistas a partir de los procesos creativos.

Precedido por las Mesas Consultivas con Comunidades de Práctica, que operan como mecanismo permanente de diálogo y co-creación con agentes culturales de todo el país, el Encuentro de Jóvenes materializa los acuerdos y orientaciones emanados de ese proceso, consolidándose como un escenario donde las y los jóvenes adquieren protagonismo en la definición de contenidos, metodologías y líneas de creación, programación y mediación del CNA.

Durante una semana, el Encuentro convoca a artistas, emprendimientos, colectivos, gestores y públicos jóvenes —entre los 18 y 28 años— en un programa de residencias, laboratorios, actividades formativas, programación artística, académica y dispositivos públicos, que integran creación, mediación y reflexión en torno a los lenguajes contemporáneos de las artes.

El Encuentro de Jóvenes constituye un espacio de incidencia cultural, orientado a fortalecer la participación de las juventudes como sujetos activos de creación y pensamiento, en consonancia con los principios de diversidad, colaboración y futuro que guían la acción del Centro Nacional de las Artes.

La realización del Encuentro de Jóvenes en el Centro Nacional de las Artes se enmarca en el propósito del Plan Nacional de Cultura 2024–2038, que reconoce a las juventudes como protagonistas en la configuración de las nuevas dinámicas culturales del país. Este espacio busca propiciar el diálogo, la formación y la creación colectiva en el marco de procesos de exploración identitaria, de definición de proyectos de vida y de vinculación con los ecosistemas culturales a la par de acciones de experimentación con lenguajes híbridos y a integrar con naturalidad las nuevas tecnológicas en sus prácticas creativas.

El encuentro es una oportunidad estratégica para comprender y acompañar los procesos emergentes que hoy definen las nuevas formas de expresión, circulación y participación artística. Al focalizar este segmento, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes fortalece el diálogo intergeneracional, fomenta la renovación cultural y garantiza que las políticas públicas respondan a las transformaciones que impulsan las juventudes en sus relaciones con el arte, la tecnología y la sociedad.

Postulaciones: del 24 de octubre al 31 de octubre de 2025 (hora de Colombia).

Fechas del Encuentro de jóvenes 2025: 19 al 23 de noviembre de 2025.

REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN	3
1. Sobre el CNA	3

2. Sobre el Encuentro y las Ferias de Emprendimiento.....	4
3. Sobre la Convocatoria para la Participación en las Ferias de Emprendimiento del Encuentro de Jóvenes 2025	4
4. Sobre las Mesas Consultivas con Comunidades de Práctica	4
5. Quiénes pueden participar.....	5
6. Quiénes no pueden participar	5
7. Método de postulación.....	6
8. Condiciones generales	6
9. Motivos de rechazo.....	7
10. Otorgamiento de reconocimientos.....	7
11. Compromisos del Centro Nacional de las Artes	8
12. Deberes de las personas seleccionadas.....	8
13. Derechos de las y los participantes.....	10
14. Anotaciones generales	10
15. Autorización de uso de datos	11
16. Información y contacto.....	12
REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN.....	12
1. Información general	12
2. Reconocimientos	13
3. Perfil del participante	13
4. Requisitos para participar	13
5. Criterios de selección	14

REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

1. Sobre el CNA

El Centro Nacional de las Artes (CNA), ubicado en Bogotá, Colombia, hace parte de las infraestructuras culturales más importantes del país. Inaugurado en marzo de 2023 por el

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el CNA se define como un punto de encuentro para la creatividad, el diálogo y el intercambio cultural a nivel local, nacional e internacional.

Concebido como un espacio de convergencia de las artes escénicas, la música, la danza, el teatro y las nuevas expresiones interdisciplinarias, el CNA promueve la articulación entre la creación, la formación y la circulación artística. Sus escenarios y laboratorios ofrecen condiciones técnicas y creativas de primer nivel para el desarrollo de proyectos culturales, residencias y coproducciones que fortalecen el ecosistema de las artes vivas en Colombia.

El CNA también cumple un papel estratégico como plataforma pública de gestión, investigación y experimentación artística, desde donde se impulsan programas que vinculan a creadores, gestores y públicos diversos. A través de su agenda permanente de actividades, contribuye a democratizar el acceso a la cultura y fomentar la innovación en los lenguajes escénicos.

El Centro Nacional de las Artes es un proyecto vivo que busca potenciar las relaciones entre las comunidades artísticas, las instituciones y la ciudadanía, reafirmando el compromiso del Estado colombiano con la cultura como bien público, motor de desarrollo y herramienta de transformación social.

2. Sobre el Encuentro y las Ferias de Emprendimiento

El Encuentro de Jóvenes es una iniciativa desarrollada por el Centro Nacional de las Artes (CNA) que busca fortalecer los procesos de creación contemporánea y visibilizar la creatividad juvenil como motor de transformación cultural. Este espacio fomenta la experimentación, el aprendizaje colaborativo y el intercambio interdisciplinario, brindando a las y los jóvenes participantes las condiciones técnicas, logísticas y formativas necesarias para materializar sus ideas en proyectos artísticos con proyección pública. El Encuentro de Jóvenes 2025 se desarrollará del 19 al 23 de noviembre de 2025, e incluirá la realización de una feria de emprendimientos con diez (10) plazas para emprendedores y emprendedoras jóvenes.

3. Sobre la Convocatoria para la Participación en las Ferias de Emprendimiento del Encuentro de Jóvenes 2025

Con el propósito de promover la participación de las y los jóvenes creadores y emprendedores del país, el Centro Nacional de las Artes (CNA) abrirá una convocatoria pública nacional para seleccionar a las personas participantes en la feria de emprendimientos del Encuentro de Jóvenes 2025. Esta convocatoria busca identificar jóvenes creadores y emprendedores en cualquiera de las siguientes categorías o líneas de trabajo: Moda e identidad; bisutería; creación y nuevas estéticas; línea editorial; diseño gráfico; ilustración; cuidado y bienestar; y gastronomía.

Podrán participar jóvenes emprendedores entre los 18 y 28 años. Las y los participantes se seleccionarán con base en los criterios técnicos que se definen en este documento.

4. Sobre las Mesas Consultivas con Comunidades de Práctica

En cumplimiento de los principios de participación, representatividad y diálogo con las comunidades culturales establecidos en el Decreto 2120 de 2018 y en el modelo programático

del Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella (CNA), se desarrolló el mecanismo de participación ciudadana y de programación denominado Mesas Consultivas con Comunidades de Práctica.

Estas mesas son espacios de diálogo, consulta y co-creación con agentes culturales, artistas y colectivos de distintos territorios, orientados a fortalecer la pertinencia y diversidad de la programación del CNA, en especial de los Encuentros Poblacionales y de los procesos de convocatoria pública.

Para el “Encuentro de Jóvenes 2025”, la Mesa Consultiva se consolidó en el grupo “Párchese en el Delia”, integrado por aproximadamente cuarenta (40) jóvenes provenientes de diferentes regiones del país y de la ciudad de Bogotá.

“Párchese en el Delia” participó en la conceptualización, orientación temática y definición metodológica del Encuentro, aportando criterios sobre los ejes de creación, las prácticas artísticas y los valores de diversidad, colaboración y futuro que orientan la presente edición.

De este proceso fueron elegidos seis (6) jóvenes asesores, quienes conforman, junto con el equipo misional del Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella, el Comité Evaluador de las postulaciones recibidas en esta invitación pública.

El Comité Evaluador tendrá a su cargo:

- Verificar el cumplimiento de los requisitos administrativos y técnicos establecidos.
- Evaluar las postulaciones según los criterios misionales.
- Recomendar al CNA la selección de las personas participantes conforme a los puntajes obtenidos.

Esta conformación asegura la incidencia efectiva de las juventudes en las decisiones del Encuentro de Jóvenes, consolidando los principios de transparencia, participación y construcción colectiva que orientan la gestión del Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella.

5. Quiénes pueden participar

Se convoca a emprendedores y emprendedoras entre los 18 y 28 años interesados en participar en la Feria de Emprendimientos en el marco del Segundo Encuentro de Jóvenes 2025, un espacio que promueve la reflexión y co-creación con colectivos, organizaciones y agentes culturales jóvenes que nutren los procesos de transformación social, la dignificación de los saberes juveniles, el reconocimiento epistémico, la construcción de paz, la equidad de género y la sostenibilidad de los procesos territoriales culturales y artísticos.

6. Quiénes no pueden participar

- Menores de 18 o mayores de 28 años.

- Personas que tengan vinculación laboral, contractual o de prestación de servicios con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes o con el Centro Nacional de las Artes, ni sus familiares en primer grado de consanguinidad o afinidad, conforme a lo previsto en la normatividad vigente.
- Emprendimientos que hayan participado en la Primera Feria de Emprendimientos “Economías Propias Interculturales” del Día de la Diversidad Étnica y Cultural realizada el 11 y 12 de octubre de 2025.
- Emprendimientos que hayan sido seleccionados para participar la Segunda Feria de Emprendimientos “Economías Propias Interculturales” del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer que se realizará el 29 y 30 de noviembre.

Se priorizarán emprendimientos e iniciativas que vendan **productos propios** y que integren alguna de las siguientes **categorías o líneas de trabajo**:

- Moda e identidad.
- Bisutería.
- Creación y nuevas estéticas.
- Línea editorial.
- Diseño gráfico.
- Ilustración.
- Cuidado y bienestar.
- Gastronomía.

7. Método de postulación

La postulación debe realizarse exclusivamente a través del siguiente formulario:

<https://forms.office.com/r/cajr8PDheD>

8. Condiciones generales

- La feria de emprendimientos será desarrollada en la Plazoleta del CNA, Calle 11 # 5 – 60 un espacio a cielo abierto. El espacio disponible es una plazoleta abierta con carpa, mesas, sillas básicas, punto de corriente eléctrica y un letrero o marcación con el nombre del emprendimiento (elementos proporcionados por el CNA)
- Puedes traer elementos decorativos y adaptaciones de tu emprendimiento (mesón, manteles, exhibidores).
- La feria estará abierta al público todos los días del encuentro, 20 al 23 de noviembre, con horario de funcionamiento de 11:00 a.m. a 7:00 p.m.

- Los emprendimientos seleccionados deberán presentarse diariamente desde las 10:00 a.m. para el proceso de alistamiento y apertura. Se permitirá dejar productos previamente inventariados en el Centro Nacional de las Artes (CNA); sin embargo, la entidad no se hace responsable por pérdidas o daños.
- Número de propuestas: Solo se aceptará una propuesta por participante. Propuestas adicionales serán descartadas.
- Canales de envío: No se recibirán documentos ni postulaciones por correo electrónico, sólo por el formulario habilitado.
- Veracidad: El participante garantiza la veracidad y originalidad de la información entregada.
- Formato de entrega: Toda la documentación debe ajustarse a lo solicitado, ser descargable y estar debidamente diligenciada.
- Cierre: El formulario estará disponible hasta la fecha de cierre de la convocatoria. Una vez enviado, el sistema confirmará su recepción automáticamente. Si no recibes esta notificación, deberás reenviar tu postulación o contactar al equipo convocante.

9. Motivos de rechazo

Tu propuesta será rechazada si:

- No presentas los documentos requeridos.
- No resides en Colombia.
- La información suministrada es falsa, incompleta o presenta errores de forma.

Nota: El equipo del CNA podrá comunicarse con las personas postulantes para resolver dudas.

Cronograma de la invitación

Concepto	Inicio	Cierre
Recepción de propuestas	24 de octubre	31 de octubre
Revisión de propuestas	3 de noviembre	4 de noviembre
Comunicación de propuestas ganadoras	5 de noviembre	

10. Otorgamiento de reconocimientos

El Centro Nacional de las Artes (CNA) notificará a las personas seleccionadas a través de los correos electrónicos registrados en el formulario de inscripción, informando oficialmente su selección y los pasos a seguir para formalizar su participación en la feria de emprendimientos del Encuentro de Jóvenes 2025.

Las personas seleccionadas contarán con un plazo máximo de un (1) día hábil a partir del envío de la notificación para manifestar su aceptación por escrito conforme a las instrucciones contenidas en el correo de notificación. La falta de respuesta en el término establecido o la renuncia expresa a la participación se entenderán como desistimiento voluntario, y el CNA asignará el cupo a la siguiente persona en lista, de acuerdo con el puntaje obtenido en el proceso de evaluación.

Nota: En caso de que alguna de las postulaciones no cumpla los criterios mínimos establecidos, o se presenten cupos desiertos, el Centro Nacional de las Artes se reserva la facultad de adjudicar de manera directa los cupos disponibles, con base en el perfil definido, los criterios técnicos de evaluación y las recomendaciones del comité de selección, garantizando siempre los principios de transparencia, mérito y equidad en la participación.

11. Compromisos del Centro Nacional de las Artes

El Centro Nacional de las Artes (CNA), en el marco de la presente convocatoria y conforme a sus capacidades técnicas y logísticas, asumirá los siguientes compromisos frente a las personas seleccionadas para participar en la feria de emprendimientos del Encuentro de Jóvenes 2025:

- Garantizar la entrega de refrigerios durante los días de desarrollo de la feria de emprendimientos.
- Proveer los espacios físicos, recursos técnicos y dotaciones escénicas o logísticas requeridas para el adecuado desarrollo de la feria de emprendimientos, conforme a la programación y disponibilidad del CNA.
- Brindar acompañamiento técnico y apoyo administrativo durante la ejecución de las actividades, asegurando las condiciones básicas para el correcto desarrollo de la feria de emprendimientos.

12. Deberes de las personas seleccionadas

Las personas seleccionadas para participar en la feria de emprendimientos del Encuentro de Jóvenes 2025 asumen, al aceptar su participación, los siguientes deberes y compromisos con el Centro Nacional de las Artes (CNA) y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes:

- Aceptar formalmente su selección mediante comunicación escrita dentro de los plazos establecidos por el CNA.
- Cumplir con los protocolos de funcionamiento y seguridad del Centro Nacional de las Artes.
- Asistir a la feria de emprendimientos en las fechas provistas.
- Hacer uso responsable de los espacios, materiales y demás recursos físicos dispuestos para el desarrollo de sus actividades.

- Asumir responsabilidad por cualquier daño o afectación derivada de un uso inadecuado de los espacios o recursos.
- Mantener una actitud amable, respetuosa y colaborativa con los demás participantes, mentores y miembros del equipo del CNA.
- Abstenerse de consumir bebidas alcohólicas o cualquier tipo de sustancias psicoactivas durante el evento.
- Abstenerse de realizar cualquier tipo de acto discriminatorio por motivos de género, raza, identidad, orientación sexual, creencias o condición social.
- Respetar los protocolos institucionales y de convivencia, cuidando los espacios, equipos y recursos técnicos facilitados, así como la infraestructura del CNA.
- Custodiar sus pertenencias y objetos personales (maletas, dispositivos, instrumentos, utilería, vestuario, etc.), eximiendo al CNA y al Ministerio de cualquier responsabilidad por pérdida, daño o hurto de los mismos.
- Mantener al día su afiliación al Sistema General de Seguridad Social, incluyendo salud, riesgos laborales y pensión, así como contar con cobertura médica activa o póliza de accidentes personales durante el periodo de la feria de emprendimientos, eximiendo al CNA de cualquier responsabilidad en caso de eventualidad médica.
- Abstenerse de realizar registros fotográficos, grabaciones o videos dentro de las instalaciones del CNA para fines distintos a los autorizados o vinculados a la feria de emprendimientos.
- Observar puntualidad y respeto por los horarios, espacios, escenarios y personal del CNA, garantizando el cumplimiento de las normas de convivencia y seguridad establecidas.
- Guardar confidencialidad respecto de la información, materiales o contenidos internos que llegaren a conocer durante su participación, absteniéndose de divulgar información institucional sin autorización.
- Vestir de manera adecuada y respetuosa, evitando el uso de prendas o elementos que hagan apología a la violencia, la discriminación o a ideologías políticas, religiosas o deportivas que puedan generar conflicto o alteración del orden en los espacios de convivencia.
- Abstenerse de emplear imágenes, expresiones o símbolos que inciten a comportamientos violentos o discriminatorios contra personas, grupos o instituciones.
- Procurar el cuidado integral de su salud y seguridad, así como el de las personas a su cargo o colaboradoras durante las actividades presenciales del Encuentro.
- Conocer, respetar y dar aplicación a los protocolos institucionales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, especialmente el Pacto de Integridad y Transparencia, el Protocolo para la prevención de violencias de género y discriminación, y las políticas de cero tolerancia frente a las violencias en entornos culturales.
- Colaborar activamente con el equipo organizador en situaciones de contingencia o mediación, mostrando disposición al diálogo, a la cooperación y al cumplimiento de los objetivos colectivos de la feria de emprendimientos.
- Informar oportunamente cualquier anomalía, incidente o dificultad que surja durante su participación y proponer soluciones razonables que permitan la continuidad del proceso.
- Entregar oportunamente todos los materiales, documentos o recursos que le hayan sido facilitados o que resulten del proceso de la feria de emprendimientos, garantizando la devolución en buen estado y el cumplimiento de los plazos definidos por el CNA.

- Cubrir por su cuenta y riesgo los gastos adicionales no contemplados en los apoyos de la convocatoria, tales como desplazamientos, alojamiento o materiales personales requeridos para su participación.
- Obrar con transparencia, autonomía y responsabilidad personal, comprometiéndose a contribuir positivamente al ambiente creativo y al éxito general del Encuentro.
- Cumplir todas las demás disposiciones, orientaciones o solicitudes que el Centro Nacional de las Artes considere necesarias para el adecuado desarrollo del proceso, en concordancia con los fines de la convocatoria.

El incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones podrá derivar en la revocatoria del reconocimiento, la exclusión inmediata de la feria de emprendimientos o la imposibilidad de participar en futuras convocatorias del CNA.

13. Derechos de las y los participantes

Las personas seleccionadas para participar en la feria de emprendimientos del Encuentro de Jóvenes 2025, convocado por el Centro Nacional de las Artes (CNA), gozarán de los siguientes derechos, en concordancia con los principios de equidad, respeto, participación y promoción del talento joven que orientan el programa:

- Recibir comunicación oficial vía correo electrónico por parte del CNA, informando sobre la aceptación o rechazo de su postulación.
- Contar con la orientación y acompañamiento de un profesional del equipo del Centro Nacional de las Artes (CNA), quien coordinará la participación efectiva en la Feria de Emprendimientos.
- Recibir los apoyos logísticos previstos, incluyendo refrigerios durante las jornadas de la feria de emprendimientos, conforme a lo establecido en los términos de la convocatoria.
- Recibir visibilidad y reconocimiento institucional, mediante la difusión de sus procesos o resultados en los canales oficiales del Centro Nacional de las Artes y del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en el marco de las estrategias de divulgación del Encuentro.
- Ser tratados con dignidad, respeto e igualdad de condiciones, garantizando un ambiente libre de discriminación, acoso o violencia de cualquier tipo, conforme a los principios éticos y de convivencia del CNA.

14. Anotaciones generales

- El reconocimiento otorgado por el Centro Nacional de las Artes (CNA) tiene carácter personal e intransferible, y no podrá ser cedido, delegado, sustituido ni compartido con

- terceros bajo ninguna circunstancia. Su aceptación y disfrute recaen exclusivamente en la persona seleccionada conforme al resultado oficial del proceso de evaluación.
- Las personas seleccionadas podrán renunciar voluntariamente a su participación amparado en causas justificadas o de fuerza mayor, las cuales deberán ser debidamente sustentadas por escrito y comunicadas al CNA con antelación razonable. El Comité Coordinador evaluará la pertinencia de la solicitud y, de ser aceptada, procederá a asignar el cupo a la siguiente persona en lista, respetando el orden de elegibilidad y los criterios de transparencia.
 - El Centro Nacional de las Artes se reserva la facultad de emitir adendas, aclaraciones o modificaciones a los presentes términos, siempre que dichas variaciones resulten necesarias para el adecuado desarrollo de la convocatoria. Toda modificación será debidamente publicada y comunicada por los canales oficiales del CNA, garantizando la trazabilidad y publicidad del proceso.
 - La participación en esta convocatoria no genera vínculo laboral, contractual ni de prestación de servicios con el CNA o con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, y se enmarca dentro de los principios de formación, fomento y acceso equitativo a las oportunidades culturales.

15. Autorización de uso de datos

En cumplimiento de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes sobre protección de datos personales, las personas participantes en la feria de emprendimientos del Encuentro de Jóvenes 2025 autorizan expresamente al Centro Nacional de las Artes (CNA) y al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para realizar el tratamiento de sus datos personales con fines estrictamente administrativos, formativos, promocionales y de comunicación institucional, en el marco de las actividades derivadas de la presente convocatoria.

El tratamiento de los datos incluirá su recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión, conforme a los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, transparencia y confidencialidad. En ningún caso la información será utilizada con propósitos distintos a los establecidos en la convocatoria ni será transferida a terceros sin la debida autorización, salvo mandato legal o requerimiento de autoridad competente.

Así mismo, las personas participantes autorizan de manera gratuita, expresa, voluntaria, informada y no exclusiva el uso de su imagen, nombre, voz, declaraciones, entrevistas y cualquier elemento que constituya signo de identidad personal, con el fin de que puedan ser registrados, fijados, editados, reproducidos, difundidos y comunicados públicamente en todo tipo de material impreso, audiovisual o digital producido por el Centro Nacional de las Artes y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, dentro o fuera del territorio nacional, sin limitación temporal y para fines exclusivamente culturales, educativos, promocionales, de divulgación o archivo institucional.

El Centro Nacional de las Artes será titular de las fotografías, grabaciones, piezas audiovisuales y materiales gráficos o sonoros resultantes de la feria de emprendimientos del Encuentro de Jóvenes 2025, los cuales podrán ser utilizados, difundidos o conservados por la entidad sin requerir autorización adicional, con el único propósito de fortalecer la memoria institucional, divulgar los resultados del proceso y promover las prácticas artísticas juveniles en el marco de las políticas culturales del país.

El Centro Nacional de las Artes garantizará en todo momento el cumplimiento de los derechos de las personas titulares de los datos, en especial los de conocer, actualizar, rectificar o suprimir la información, así como revocar la autorización otorgada, conforme a los procedimientos definidos en la política de tratamiento de datos personales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, disponible para consulta pública en sus canales oficiales.

16. Información y contacto

Para mayor información o aclaración de dudas relacionadas con esta convocatoria, las y los interesados podrán comunicarse con el equipo del Centro Nacional de las Artes (CNA) a través de los siguientes correos electrónicos:

- Immoros@mincultura.gov.co
- jsouki@mincultura.gov.co
- jluengas@mincultura.gov.co

El equipo atenderá las consultas dentro de los plazos establecidos y brindará orientación sobre el proceso de postulación, los requisitos técnicos y las condiciones de participación en la feria de emprendimientos del Encuentro de Jóvenes 2025.

Nota: Los correos electrónicos aquí indicados no constituyen medios habilitados para la recepción de propuestas. Todas las postulaciones deberán presentarse exclusivamente por los canales y plataformas oficiales definidos en la convocatoria.

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN

1. Información general

- **Lugar:** Centro Nacional de las Artes – Delia Zapata Olivella
Calle 11 # 5 – 60, Bogotá D.C.
- **Fechas:** 20 al 23 de noviembre.
- **Cantidad de emprendimientos a ser seleccionados para la feria:** diez (10) emprendimientos.

2. Reconocimientos

Para la realización de la feria de emprendimientos, cada emprendimiento seleccionado contará con:

- Una carpa 2x2.
- Dos sillas.
- Una mesa.
- Punto de corriente eléctrica.
- Un letrero o marcación con el nombre del emprendimiento.
- Dos refrigerios por día.

Nota: *No incluye el pago de transportes locales o intermunicipales, gastos de alojamiento o viáticos, ni parqueadero.*

3. Perfil del participante

Persona natural entre 18 y 28 años fundador de un emprendimiento con experiencia en la participación de ferias de emprendimiento o espacios semejantes.

4. Requisitos para participar

Para formalizar su participación el aspirante deberá diligenciar el Formulario Único de inscripción virtual (que está en el método de postulación de los requisitos generales de participación).

Nota: No se recibirán documentos enviados vía correo electrónico o por mecanismos de presentación alternativa.

4.1. Documentos administrativos

- Documento de identidad (Cédula de ciudadanía, Cédula de extranjería o Pasaporte con permiso de permanencia en el país).

4.2. Documentos técnicos

- Logo del emprendimiento.
- Soporte fotográfico de productos/servicios y participación en ferias.

5. Criterios de selección

Un equipo profesional verificará la documentación y evaluará las propuestas conforme a los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	Puntaje
Enfoque etario	Emprendedores/as entre los 18 y 28 años.	40 puntos
Trayectoria y solidez	Experiencia en eventos similares y claridad de la propuesta.	35 puntos
Innovación y viabilidad	Creatividad, diferencia y capacidad de adaptación al evento.	25 puntos
Total		100 puntos

- Las decisiones del equipo evaluador serán inapelables.
- Solo se considerarán propuestas con una calificación mínima de 85 puntos.
- En caso de empate, se convocará a entrevista con el Comité Evaluador, cuyo resultado definirá el puntaje final.